

**Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99377-19-0486-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 486

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,263.1
Muestra Auditada	30,058.8
Representatividad de la Muestra	82.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución por 36,263.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,058.8 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, publicado en el periódico oficial el 31 de agosto de 2017.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con un código de ética, con fecha de emisión 10 de mayo de 2014.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con un código de conducta, con fecha de emisión 20 de agosto de 2021.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones.</p>
	Administración de Riesgos
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con un programa estratégico en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, con fecha de emisión en mayo de 2021.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Sistema de Gestión Integral (Indicadores), con fecha de última actualización de octubre de 2022.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
	Actividades de Control
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, en el que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual organizacional del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, con fecha de última actualización octubre de 2018.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Control de Saldos de Tesorería, el Sistema para la integración y administración del programa operativo anual y el sistema MINDBOX, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, como es la asignación de contraseñas para ingresar a cada área específica.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución contó con el sistema de información Sistema para la integración y administración del programa operativo anual y la Plataforma institucional One Drive (Indicadores de proceso), los cuales apoyan los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, presupuesto y responsabilidad, contabilidad gubernamental y fiscalización y rendición de cuentas, la cual fungió con el cargo de Directora de Administración, Planeación y Vinculación.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la "Carpeta de la Junta Directiva".</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos; tampoco se realizaron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución careció de un documento o plan de recuperación de desastres en los sistemas informáticos</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Supervisión El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y al cierre del ejercicio mediante el grupo estratégico.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó una auditoría interna y se presentó el Informe de Auditoría Interna 2022, correspondiente a la revisión practicada por el personal del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución en el periodo de junio y noviembre de 2022.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución suscribió con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Baja California Sur el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 06 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 36,263.1 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; adicionalmente, se comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el convenio; sin embargo, la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales no fue productiva.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/242/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución registró presupuestal y contablemente los ingresos por 36,263.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 36,178.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” y no la identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/243/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,349 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,220.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 30,058.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 12.7 miles de pesos a 2000 Materiales y suministros y 2,148.5 miles de pesos a 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, se identificaron 3 comprobantes fiscales ilegibles; asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, toda vez que no se proporcionó la totalidad de archivos.

### **2022-4-99377-19-0486-01-001 Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución instrumente los mecanismos de control necesarios para resguardar los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de las facturas y almacenarlas en medios magnéticos u ópticos, así como verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que no se puede corroborar por la falta de legibilidad, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, para que integre a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 36,178.1 miles de pesos, en los conceptos del costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, se reclasificaron recursos por 281.3 miles de pesos de los capítulos de gasto 2000 y 3000 para que se ejercieran en el capítulo 1000, sin que se acreditará la autorización correspondiente para modificar el presupuesto establecido.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/244/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 36,263.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 36,056.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 36,178.1 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 85.0 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 85,000.0 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	33,464.4	33,464.4	0.0	33,464.4	33,419.9	44.5	44.5	0.0	33,464.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	12.7	12.7	0.0	12.7	12.7	0.0	0.0	0.0	12.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,786.0	2,786.0	0.0	2,786.0	2,624.0	162.0	77.0	85.0	2,701.0	85.0	85.0	0.0
<b>Total</b>	<b>36,263.1</b>	<b>36,263.1</b>	<b>0.0</b>	<b>36,263.1</b>	<b>36,056.6</b>	<b>206.5</b>	<b>121.5</b>	<b>85.0</b>	<b>36,178.1</b>	<b>85.0</b>	<b>85.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto, las pólizas de egreso y los estados de cuenta bancarios.

Con lo anterior, se constató que 85.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS**

**A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	85.0	0.0	85.0	0.0
<b>Total</b>	<b>85.0</b>	<b>0.0</b>	<b>85.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/245/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

#### **Servicios Personales**

**8.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,126.7 miles de pesos para realizar 215 pagos a 8 plazas correspondientes a 5 categorías no autorizadas; 107 pagos de sueldos en exceso por 121.5 miles de pesos y 20 pagos correspondientes a una percepción con número de clave “P\_8 Compensación derivada de trabajos extraordinarios” por 14.9 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, del Oficio M00/2675/2021 de fecha 13 de diciembre de 2022, Presupuesto Inicial 2022 - Analítico de Plazas, del Oficio M00/A-0182/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, Incremento salarial 2022, y del Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal directivo, docente y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución y de las Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/246/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ademas, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio aclaratorio en el cual se señala la participación porcentual del recurso estatal para el pago de nómina, una vez revisado el porcentaje de participación de cada una de las quincenas observadas se determinó que se pagaron 618,053.0 pesos con recurso estatal, por lo que quedó pendiente de aclarar 645,043.9 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-4-99377-19-0486-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 645,043.96 pesos (seiscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y tres pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la

Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 8 plazas correspondientes a 5 categorías no autorizadas, 107 pagos de sueldos en exceso y 20 pagos correspondientes a una percepción con número de clave "P\_8 Compensación derivada de trabajos extraordinarios", los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Oficio M00/2675/2021 de fecha 13 de diciembre de 2022, Presupuesto Inicial 2022 - Analítico de Plazas, del Oficio M00/A-0182/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, Incremento salarial 2022, del Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal directivo, docente y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución y de las Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores.

**9.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes, por 11,112.8 miles de pesos y 11,426.5 miles de pesos, respectivamente, con recurso estatal y los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**10.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

**11.** Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población registrada en la nómina de cinco trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Departamento de Personal del instituto para la revisión y actualización de la Clave Única de Registro de Población y del Registro Federal de Contribuyentes registrada en la nómina, además, proporcionó las Claves Únicas de Registro de Población observadas validadas y corregidas en el sistema de nómina, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 12.7 miles de pesos, para el pago de refacciones correspondientes al capítulo 2000, y 2,701.0 miles de pesos para el pago de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, mensajería, mantenimiento de vehículos, pasajes terrestres, y combustibles, correspondientes al capítulo 3000, de los cuales no se realizaron procesos de adquisiciones.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 730,043.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 85,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 645,043.96 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,058.8 miles de pesos, que representó el 82.9% de los 36,263.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución comprometió el total de los recursos y pagó 36,056.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 36,178.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 85.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 06 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 645.0 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que presentó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG-726/2023 del 19 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 8, se consideran como no atendidos.



Ciudad Constitución, B.C.S., 19/septiembre/2023  
Oficio No. DG-726/2023

**MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "A" DE LA ASF.**

**PRESENTE:**



En atención y seguimiento al **oficio núm. DGAGF-A/0774/2023**, donde remiten Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, mediante la **Auditoría número No. 486**, con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**"(ODEs), practicada a este **Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución**, por la **Auditoría Superior de la Federación**, por lo anterior se atienden los números de resultados como se detalla a continuación:

**REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**

**NUM. DEL RESULTADO: 5**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda "OPERADO" especificando el nombre del recurso y el ejercicio fiscal al que corresponden.

En atención a esta observación, se remite la documentación digitalizada de **los egresos con la leyenda "OPERADO"** especificando el nombre del recurso y el ejercicio fiscal al que corresponden.

**NÚM. DEL RESULTADO: 6**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

"el ITSCC no acreditó resguardar la totalidad de los archivos CFDI y XML", correspondientes a los pagos realizados con los "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercicio fiscal 2022".

En atención a esta observación, se remite el **oficio número DG-721** de instrucción a la Jefatura de Personal y el **oficio número DG-722** a la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros, así como también sus respectivos **nombramientos** del cargo.



Calle Prof. Marcelo Rubio Ruiz s/n, entre Márquez de León y Pablo L. Martínez, Col. Cuatro de Marzo; Ciudad Constitución, B.C.S., México. C.P. 23641 Tel. 01 613 132-5357  
e-mail: dg@cdconstitucion.tecnm.mx | cdconstitucion.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior  
de Ciudad Constitución  
Dirección General

## DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

### NÚM. DEL RESULTADO: 7

#### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El ejercicio del gasto excede el presupuesto autorizado, al destinarse recursos por \$281,267.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) en el capítulo 1000, los cuales se encontraban autorizados para Gastos de Operación

En atención a esta observación, se remiten el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2022, donde se presentó la Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática del 4to. Trimestre como cierre del ejercicio 2022, ante los miembros de La H. Junta Directiva.

### NÚM. DEL RESULTADO: 8

#### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se determinaron recursos no ejercidos por \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales están pendientes de acreditar su pago o el **reintegro a la TESOFE**.

En atención a esta observación, se remiten la documentación comprobatoria del reintegro a la Tesorería de la Federación, por un monto de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

## SERVICIOS PERSONALES

### NÚM. DEL RESULTADO: 10 y 11

#### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

1.- Se verificó que se realizaron 152 pagos a 8 plazas no autorizadas correspondientes a 5 categorías por un importe de \$887,481.14 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.).

2.- Se determinó que se realizaron 107 pagos en exceso correspondientes a 16 trabajadores por un importe de \$121,523.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.).

3.- se verificó que se realizaron 63 pagos a 8 plazas no autorizadas correspondientes a 5 categorías por un importe de \$239,214.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 17/100 M.N.)

En atención a esta observación, se remite Oficio Número DG-725/2023.



Calle Profr. Marcelo Rubio Ruiz s/n, entre Márquez de León y Pablo L. Martínez, Col. Cuatro de Marzo; Ciudad Constitución, B.C.S., México, C.P. 23641 Tel. 01 613 132-5357  
e-mail: dg@cdconstitucion.tecnm.mx | cdconstitucion.tecnm.mx



**NÚM. DEL RESULTADO: 15**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó que 5 Claves Únicas de Registro de Población no fueron encontradas en la base de datos de la **RENAPO**.

Con respecto a esta observación, se remiten los siguientes documentos: recibo de nómina con su Archivo XML, captura de pantalla NOMIPAQ y CURP de los 5 trabajadores observados con sus datos correctos, así como también el oficio número DG-723/2023 de instrucción a la Jefatura de Personal sustentado con nombramiento. Asimismo se envía documento en formato Excel donde cargaron los datos erróneamente ya que se realizó de forma manual, en atención a la remisión de información en el inicio de la auditoría.

Al respecto de dar atención integral a los requerimientos, se remite información digitalizada mediante una memoria (USB), conformada por 6 carpetas con archivos en formatos PDF y Excel como se detalla a continuación:

- RESULTADO 5
- RESULTADO 6
- RESULTADO 7
- RESULTADO 8
- RESULTADO 10 y 11
- RESULTADO 15

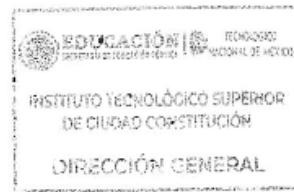
Sin otro particular por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, reiterándole la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica.  
"Educación, Ciencia y Tecnología, Grandeza de Nuestra Patria"*

LIC. J. PEDRO ALMARÁZ GARCÍA  
**DIRECTOR GENERAL**

Ccp. Archivo.



Calle Profr. Marcelo Rubio Ruiz s/n, entre Márquez de León y Pablo L. Martínez, Col. Cuatro de Marzo; Ciudad Constitución, B.C.S., México, C.P. 23641 Tel. 01 613 132-5357  
e-mail: dg@cdconstitucion.tecnm.mx | cdconstitucion.tecnm.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021: regla 2.7.1.1.

Oficio M00/2675/2021 de fecha 13 de diciembre de 2022: Presupuesto Inicial 2022. Analítico de Plazas.

Oficio M00/A-0182/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022: Incremento salarial 2022.

Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal directivo, docente y administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.

Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.